

San José del Guaviare, 15 de mayo de 2024

SEÑORES

PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS

SAN JOSE DEL GUAVIARE

REFERENCIA: INVITACION A COTIZAR

Teniendo en cuenta oficio de fecha diecisiete (17) de abril de 2024, el cual consta de cuatro (04) folios, suscrito por la Técnico Administrativo(Contratista) del área de Mantenimiento y el Técnico Electricista(Contratista), donde manifiestan la necesidad de contratar el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y STOCK DE REPUESTOS PARA LAS PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: PERKINS DE 500 KVA (AF: 0879), PLANTA DE GENERACION ELECTRICA DE MARCA CUMMINS DE 281,25 KVA (AF:0978), Y LA SUBESTACION ELECTRICA, QUE HACE PARTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE”**, y visto bueno por parte de la Gerente de la Entidad a solicitud realizada el día dieciocho (18) de abril de 2024, mediante oficio por medio del cual aprueba y autoriza iniciar con el proceso contractual en mención, por lo anterior le hacemos llegar Invitación a cotizar, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

La E.S.E. Hospital San José del Guaviare, tiene como misión “Brindar Servicios de Salud Integrales, de Calidad, con enfoque diferencial y calidez humana, aportando a los procesos formativos y comprometidos con el bienestar del usuario y su familia”, por tal razón direcciona todos sus procesos para el cumplimiento constitucional del derecho indispensable a la salud en el departamento del Guaviare, sur del Meta y poblaciones circunvecinas.

En búsqueda de garantizar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico para la Prestación de Servicios de Salud con calidad y oportunidad y dando cumplimiento a la normatividad vigente; la ESE Hospital San José del Guaviare se acoge a las siguientes disposiciones dentro del marco legal así: Decreto No.1769 de 1994 del Ministerio de Salud ART.12 **“Plan de Mantenimiento”**, la Ley 100 de 1993, emanada por el Congreso de la República de Colombia, **“Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral”**, la Resolución No.445 de 1996 emanada por el Ministerio de Salud, **“Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares”**, el Decreto No. 2174, emanado por el Ministerio de salud, **“Por el cual se organiza el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud”**, emanada por la Superintendencia Nacional de Salud, con asunto: **“Inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las Instituciones Prestadoras de**

Elaboro: Diana María Melo M./Técnico Administrativo /Subgerencia Administrativa y Financiera

“El Hospital A Su Servicio”



Servicios de Salud” y la Resolución N° 3100 del 25 de noviembre del año 2019, emanada por Ministerio de Salud y Protección Social, “*Por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*”.

La ESE Hospital San José del Guaviare, cuenta con una planta de generación eléctrica MARCA PERKINS de 500 KVA (AF: 0879) y una planta de generación eléctrica MARCA CUMMINS DE 281,25 KVA (AF:0978), de su propiedad por medio de las cuales se apoya la prestación del suministro de la energía eléctrica en caso que ésta falle por parte de la empresa encargada de suministrar el servicio correspondiente en el departamento; las plantas eléctricas se encuentran ubicadas en las instalaciones de la ESE Hospital San José del Guaviare.

Dadas las características y el tipo de servicio que ejerce cada planta es necesario que estas funcionen en óptimas condiciones con el fin de garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica ante una eventual falla o suspensión temporal de la energía de la red pública, ya que son el respaldo para la prestación ininterrumpida de la energía eléctrica; es de mencionar que el SISTEMA HOSPITALARIO depende de la energía eléctrica, por el uso de todos los equipos vitales que se alimentan de la misma, los sistemas eléctricos en un Hospital deben contar con altos estándares de calidad y buen funcionamiento para evitar fallas, como: Las fluctuaciones de tensión, las variaciones de frecuencia, los transitorios causados por otras cargas con la misma alimentación, la suspensión del servicio, fallas en el sistema debido a fenómenos naturales en las líneas de distribución.

De acuerdo al desgaste normal de piezas y demás accesorios de las plantas eléctricas aunado al riesgo de las fluctuaciones eléctricas que se presentan continuamente en el Departamento del Guaviare, lo cual afecta directamente los equipos de la ESE Hospital San José del Guaviare, se hace necesario realizar mantenimiento, reparación y/o cambio de los repuestos o partes de las plantas PERKINS de 500 KVA y CUMMINS DE 281,25 KVA, que se encuentra bajo el inventario de la entidad, esto con el fin de evitar daños futuros y prolongar la vida útil de las mismas, que permita el continuo funcionamiento ininterrumpido de la energía eléctrica.

Por otra parte, La SUBESTACIÓN ELÉCTRICA opera como el conmutador o transferencia automática, que es la encargada de encender la planta y a su vez realizar el cambio del servicio de energía eléctrica, es por esto que se debe garantizar que los elementos y equipos que componen la subestación, tales como el sistema mecánico y de control eléctrico, tableros de control y protección, cárcamos y acometidas eléctricas en media tensión requieran mantenimiento preventivo y correctivo de manera continua y asegurar el correcto funcionamiento de los elementos de la subestación eléctrica y anticiparse a futuras averías o cortes de suministro de energía; este proceso incluye las siguientes actuaciones técnicas:

Elaboro: Diana María Melo M./Técnico Administrativo /Subgerencia Administrativa y Financiera

“El Hospital A Su Servicio”



- Análisis e inspección de los elementos
- Limpieza de los componentes para evitar la acumulación de humedad, acidez y partículas sólidas
- Lubricación de los componentes del transformador
- Ajuste de las conexiones
- Pruebas mecánicas y eléctricas
- Calibración
- Reparaciones

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera necesario realizar "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y STOCK DE REPUESTOS PARA LAS PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: PERKINS DE 500 KVA (AF: 0879), PLANTA DE GENERACION ELECTRICA DE MARCA CUMMINS DE 281,25 KVA (AF:0978), Y LA SUBESTACION ELECTRICA, QUE HACE PARTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: PERKINS DE 500 KVA (ACTIVO FIJO: 0879)	
ITEM	DESCRIPCION
1	MANTENIMIENTO ACCESORIOS DE MOTOR (AJUSTES DE TORNILLOS, MANGUERAS, ABRAZADERAS Y SOPORTES)
2	MANTENIMIENTO AL TANQUE DE COMBUSTIBLE
3	CAMBIO DE EMPAQUES, TOBERAS DE INYECCIÓN, CALIBRACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS INYECTORES
4	MANTENIMIENTO DEL MODULO DE CONTROL DEEP DSE 7320
5	REVISIÓN DE PARÁMETROS DE AJUSTE Y REGLAJE DE OPERATIVO DE MOTOR - GENERADOR Y ACTUADOR DEL GRUPO ELECTRÓGENO
6	AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SENSORES
8	VERIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE PARÁMETROS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR
9	REVISIÓN DE POLEAS, RODAMIENTOS EXTERNOS DEL MOTOR
10	REVISIÓN Y AJUSTE DE LA PARTE ACTIVA DEL GENERADOR
11	LIMPIEZA GENERAL DE LA MAQUINA
12	AJUSTE DEL SISTEMA DE AUTOMATICO DE LA MAQUINA
13	CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS (AIRE, COMBUSTIBLE, ACEITE)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: CUMMINS DE 281,25 KVA (ACTIVO FIJO: 0978)	
1	MANTENIMIENTO ACCESORIOS DE MOTOR (AJUSTES DE TORNILLOS, MANGUERAS, ABRAZADERAS Y SOPORTES)
2	MANTENIMIENTO AL TANQUE DE COMBUSTIBLE
3	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LA BOMBA DE INYECTORES
4	MANTENIMIENTO DEL MODULO DE CONTROL DEEP SEA 702

Elaboro: Diana María Melo M./Técnico Administrativo /Subgerencia Administrativa y Financiera

"El Hospital A Su Servicio"



5	REVISIÓN DE PARÁMETROS DE AJUSTE Y REGLAJE DE OPERATIVO DE MOTOR - GENERADOR Y ACTUADOR DEL GRUPO ELECTRÓGENO
6	AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SENSORES
8	VERIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE PARÁMETROS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR
9	REVISIÓN DE POLEAS, RODAMIENTOS EXTERNOS DEL MOTOR
10	REVISIÓN Y AJUSTE DE LA PARTE ACTIVA DEL GENERADOR
11	LIMPIEZA GENERAL DE LA MAQUINA
12	AJUSTE DEL SISTEMA DE AUTOMATICO DE LA MAQUINA
13	CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS (AIRE, COMBUSTIBLE, ACEITE)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUBESTACION ELECTRICA	
1	MEDICION DE LOS PARAMETROS ELECTRICOS DEL TRANSFORMADOR
2	LIMPIEZA DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE CONEXIÓN
3	INSPECCION Y REVISION DE CABLES DE ACOMETIDAS SUBTERRANEAS
4	LIMPIEZA GENERAL DE TABLEROS
5	MEDICION Y REGISTRO DE PARAMETROS ELECTRICOS DEL TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCCION
6	MEDICION DEL SISTEMA POLO A TIERRA CON EQUIPO CERTIFICADO
7	BALANCE DE CARGAS
8	INSTALACION DE TERMINALES EN LAS SALIDAS DE CADA PROTECCION
9	MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE SEÑALES Y CONTROL DE TABLEROS
10	MANTENIMIENTO DE SEÑALES ELECTRICAS Y/O BORNES
11	MANTENIMIENTO DE INTERRUPTORES DE PROTECCION HASTA 250 A

STOCK DE REPUESTOS ABIERTO	SEGÚN NECESIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS
-----------------------------------	--

Con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades de acuerdo a las recomendaciones normativas y el adecuado funcionamiento de las PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: PERKINS DE 500 KVA, CUMMINS DE 281,25 KVA Y SUBESTACIÓN ELECTRICA, lo cual es vital para el cumplimiento de la misión de la ESE Hospital San José del Guaviare, se deben tener en cuenta las siguientes obligaciones:

1. Realizar dos (02) Mantenimientos Preventivos a las PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: PERKINS DE 500 KVA, PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: CUMMINS DE 281,25 KVA, y a la SUBESTACIÓN ELECTRICA de la ESE Hospital San José del Guaviare así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: PERKINS DE 500 KVA (ACTIVO FIJO: 0879)	
ITEM	DESCRIPCION
1	MANTENIMIENTO ACCESORIOS DE MOTOR (AJUSTES DE TORNILLOS, MANGUERAS, ABRAZADERAS Y SOPORTES)
2	MANTENIMIENTO AL TANQUE DE COMBUSTIBLE

Elaboro: Diana María Melo M./Técnico Administrativo /Subgerencia Administrativa y Financiera

"El Hospital A Su Servicio"



3	CAMBIO DE EMPAQUES, TOBERAS DE INYECCIÓN, CALIBRACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS INYECTORES
4	MANTENIMIENTO DEL MODULO DE CONTROL DEEP DSE 7320
5	REVISIÓN DE PARÁMETROS DE AJUSTE Y REGLAJE DE OPERATIVO DE MOTOR - GENERADOR Y ACTUADOR DEL GRUPO ELECTRÓGENO
6	AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SENSORES
8	VERIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE PARÁMETROS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR
9	REVISIÓN DE POLEAS, RODAMIENTOS EXTERNOS DEL MOTOR
10	REVISIÓN Y AJUSTE DE LA PARTE ACTIVA DEL GENERADOR
11	LIMPIEZA GENERAL DE LA MAQUINA
12	AJUSTE DEL SISTEMA DE AUTOMATICO DE LA MAQUINA
13	CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS (AIRE, COMBUSTIBLE, ACEITE)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: CUMMINS DE 281,25 KVA (ACTIVO FIJO: 0978)	
1	MANTENIMIENTO ACCESORIOS DE MOTOR (AJUSTES DE TORNILLOS, MANGUERAS, ABRAZADERAS Y SOPORTES)
2	MANTENIMIENTO AL TANQUE DE COMBUSTIBLE
3	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LA BOMBA DE INYECTORES
4	MANTENIMIENTO DEL MODULO DE CONTROL DEEP SEA 702
5	REVISIÓN DE PARÁMETROS DE AJUSTE Y REGLAJE DE OPERATIVO DE MOTOR - GENERADOR Y ACTUADOR DEL GRUPO ELECTRÓGENO
6	AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SENSORES
8	VERIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE PARÁMETROS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR
9	REVISIÓN DE POLEAS, RODAMIENTOS EXTERNOS DEL MOTOR
10	REVISIÓN Y AJUSTE DE LA PARTE ACTIVA DEL GENERADOR
11	LIMPIEZA GENERAL DE LA MAQUINA
12	AJUSTE DEL SISTEMA DE AUTOMATICO DE LA MAQUINA
13	CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS (AIRE, COMBUSTIBLE, ACEITE)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUBESTACION ELECTRICA	
1	MEDICION DE LOS PARAMETROS ELECTRICOS DEL TRANSFORMADOR
2	LIMPIEZA DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE CONEXIÓN
3	INSPECCION Y REVISION DE CABLES DE ACOMETIDAS SUBTERRANEAS
4	LIMPIEZA GENERAL DE TABLEROS
5	MEDICION Y REGISTRO DE PARAMETROS ELECTRICOS DEL TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCCION
6	MEDICION DEL SISTEMA POLO A TIERRA CON EQUIPO CERTIFICADO
7	BALANCE DE CARGAS
8	INSTALACION DE TERMINALES EN LAS SALIDAS DE CADA PROTECCION
9	MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE SEÑALES Y CONTROL DE TABLEROS

Elaboro: Diana María Melo M./Técnico Administrativo /Subgerencia Administrativa y Financiera

"El Hospital A Su Servicio"



10	MANTENIMIENTO DE SEÑALES ELECTRICAS Y/O BORNES
11	MANTENIMIENTO DE INTERRUPTORES DE PROTECCION HASTA 250 A

STOCK DE REPUESTOS ABIERTO	SEGÚN NECESIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS
----------------------------	---------------------------------------

2. Ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo al Cronograma de Mantenimiento Hospitalario de la ESE Hospital San José del Guaviare, correspondiente a la vigencia 2024, en coordinación con la Técnico Administrativo (contratista) del área de Mantenimiento y con el supervisor del contrato. Al término de cada mantenimiento se entregará informe detallado en relación a las novedades reportadas y las soluciones ofrecidas, con recomendaciones puntuales que deben tener en cuenta el personal de la Entidad, dicho informe se archivará en las hojas de vida de las PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: PERKINS DE 500 KVA, PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: CUMMINS DE 281,25 KVA y la SUBESTACION ELECTRICA. **Nota: (los Mantenimientos Correctivos se realizarán de acuerdo a necesidad).**
3. Realizar el suministro de repuestos y consumibles que garanticen los Mantenimientos y el buen funcionamiento de las PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: PERKINS DE 500 KVA, PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: CUMMINS DE 281,25 KVA y la SUBESTACION ELECTRICA, según stock de repuestos, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. **Nota: Los repuestos serán ingresados al área de almacén general de la Entidad, estos deberán ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos homologados o refaccionados, los repuestos deben ser originales y nuevos.**
4. Entregar al área de almacén general de la ESE Hospital San José del Guaviare, los repuestos retirados y/o cambiados de las PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: PERKINS DE 500 KVA, PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: CUMMINS DE 281,25 KVA y la SUBESTACION ELECTRICA, durante la realización de los mantenimientos y las evidencias fotográficas de dicha entrega.
5. Presentar reportes de Mantenimiento Preventivo realizados, al área de Gestión Biomédica, los cuales deben coincidir con la facturación contenida para pago, con el fin de ser revisados y actualizar las hojas de vida de de las PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: PERKINS DE 500 KVA, PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: CUMMINS DE 281,25 KVA.
6. Contar con un técnico eléctrico y/o mecánico, con experiencia y con las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
7. Realizar capacitación sobre el manejo de control de las PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: PERKINS DE 500 KVA, PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: CUMMINS DE 281,25 KVA y la SUBESTACION ELECTRICA, presentando evidencias fotográficas y listados de asistencia.
8. Contar con todas las herramientas necesarias para la realización de los mantenimientos e instalaciones de repuestos, además, disponer todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.

Elaboro: Diana María Melo M./Técnico Administrativo /Subgerencia Administrativa y Financiera

"El Hospital A Su Servicio"



9. Informar al supervisor cuando la entrega de un repuesto requiera más de siete días calendario, los repuestos retirados deberán ser entregados al área de almacén general y hacer entrega de soporte de la gestión realizada.
10. Asistir a reuniones programadas por el supervisor del Contrato, relacionadas con el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y STOCK DE REPUESTOS PARA LAS PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: PERKINS DE 500 KVA (AF: 0879), PLANTA DE GENERACION ELECTRICA DE MARCA CUMMINS DE 281,25 KVA (AF:0978), Y LA SUBESTACION ELECTRICA, QUE HACE PARTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE”.
11. Velar por el correcto funcionamiento de las PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: PERKINS DE 500 KVA, PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE MARCA: CUMMINS DE 281,25 KVA y la SUBESTACION ELECTRICA durante la ejecución del contrato, de acuerdo a diagnóstico y mantenimientos realizados ya sea preventivos o correctivos.
12. Entregar informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con sus respectivas evidencias fotográficas y demás.
13. Permitir al supervisor designado, la revisión de las actividades realizadas, atender los requerimientos y establecer los planes de mejoramiento adecuados y oportunos a las observaciones que realice, en el tiempo de la duración y ejecución del contrato. al igual que seguir los procesos y utilizar los formatos diseñados por la institución.

NOTA: La ESE Hospital San José del Guaviare como Entidad Pública, realiza las siguientes Retenciones de Ley, de acuerdo a las características y tipo de empresa:

- ✓ Estampillas Departamentales, sobre el valor bruto:
 - Pro-Desarrollo, 2%
 - Pro-Cultura, 2%
 - Pro-Adulto Mayor, 4%
 - Pro-deporte 1.5
 - Pro-universidad 0.5%
- ✓ Retención de IVA, el cual corresponde al 15% del valor de IVA a partir de 27 U.V.T del valor bruto.
- ✓ Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 UVT, para verificar a fondo revisar estatuto de venta Municipal de San José del Guaviare.
- ✓ Retención en la Fuente, si es régimen común en ventas aplica el 2.5% del valor bruto de los productos; si es régimen simplificado en ventas aplica 3.5% del valor bruto de los productos.

La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Atentamente,

LUZ BELLANIDE SANCHEZ RINCON
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboro: Diana María Melo M./Técnico Administrativo /Subgerencia Administrativa y Financiera

“El Hospital A Su Servicio”

